

**Bases de la promoción**  
**“Hazte fan de La fuente de la felicidad”**

1. Podrán participar en esta promoción, organizada por Santillana Ediciones Generales, S.L. (propietaria de **Aguilar Fontanar**), todas las personas residentes en España que, entre el 25 de Junio y el 10 de Septiembre de 2009, se hagan fans de la página de Facebook **La fuente de la felicidad**. Quedan excluidos de la promoción empleados y colaboradores del grupo Santillana, y sus familiares. La participación en la promoción será gratuita.
2. Sólo se aceptará una única participación por persona; cada participación dará derecho a un solo premio. Las participaciones que no cumplan con todos los requisitos consignados en estas bases serán eliminadas de la promoción.
3. El sorteo se celebrará el 17 de Septiembre de 2009 ante Notario que, de una lista numerada con todos los participantes, escogerá 6, siendo los 2 primeros los ganadores, y los 4 siguientes, por orden de extracción, los suplentes de aquellos. **Aguilar Fontanar** se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.

Cada uno de los 2 ganadores, por orden de extracción, tendrá derecho al siguiente premio:

- El primero, un IPOD shuffle de Apple.
- El segundo, un lote de libros de de **Aguilar Fontanar** compuesto por los títulos **Sentir, Quien ama educa, La clave y Lo siento mucho**.

El resultado del sorteo se comunicará personalmente a los agraciados. Si en 15 días no se lograra, por causas ajenas a **Aguilar Fontanar**, contactar con alguno de los agraciados, o si éste no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases, se pasará al primer suplente y así sucesivamente. En caso de no poder localizar a ningún premiado o suplente, los premios podrán quedar desiertos.

4. Los premios no podrán canjearse por su valor en metálico y estarán sujetos, en su caso, a retención o ingreso a cuenta, según proceda, conforme a lo dispuesto al respecto en la legislación vigente del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.
5. Por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de **Aguilar Fontanar** para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el desarrollo de la promoción. Así mismo, autorizan la utilización de su nombre e imagen en la difusión de la misma.
6. Estas bases se encuentran depositadas en la Notaría Madrilejos-Tena (c/ Francisco de Rojas, 10 - Madrid), y puede accederse a ellas tanto a través el archivo ÁBACO de la web [www.notariado.org](http://www.notariado.org), como de la página facebook de **Aguilar Fontanar** (<http://www.facebook.com/pages/Madrid/La-fuente-de-la-felicidad/89694660854>)